

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 041-2024-MINEDU/UE026

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024”

Siendo el día 25 de Octubre de 2024, se da a conocer el otorgamiento la Buena Pro para la **Contratación Directa N° 041-2024-MINEDU/UE026 – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024**

SOLICITUD DE INVITACIÓN:

Mediante correo electrónico de fecha 24 de Octubre de 2024, se realizó la invitación, según el siguiente detalle:

Concepto	Proveedor Invitado	Fecha de invitación
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024.	CONSORCIO INTEGRADO POR APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Y DAYCAR INVERSIONES SAC	24/10/2024

Re: INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 041-2024-MINEDU/ UE026 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024

AL APL LOGISTICS <e.apl.logistics@gmail.com>   Responder  Responder a todos  Reenviar  
Para: OL_PROCESOS_07 Tue 24 Oct 2024 16:04
CC: WILLIAM FIDEL LOPEZ TORRES

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

Estimados

Acuso recibo de la invitación a la CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 041-2024-MINEDU/ UE026 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024

Saludos

 photo-logo

Helbert Lora

Gerente de Logística
APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
m: 933 081 598
a: Av. Javier Prado Este N° 1385 - San Isidro
e: e.apl.logistics@gmail.com

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

La presentación de oferta se efectuó mediante correo electrónico el 25 de Octubre de 2024, conforme a lo manifestado por el postor invitado de la siguiente manera:

CONSORCIO INTEGRADO POR APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Y DAYCAR INVERSIONES SAC por correo electrónico

Re: INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 041-2024-MINEDU/ UE026 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024

AL APL LOGISTICS <e.apl.logistics@gmail.com>
Para: OL_PROCESOS_07
Vie 25 Oct 2024 10:14

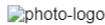
Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

EXPEDIENTE - CD N 041-2024-MINEDU-UE026 -
copia.pdf
Estimados

Mediante la presente se adjunta expediente de acuerdo a lo solicitado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 041-2024-MINEDU/ UE026 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024.**

Link de descarga: <https://we.tl/t-BYBG3CNVzx>

Sin otro particular

 **Helbert Lora**
Gerente de Logística
APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
m: 933 081 598
a: Av. Javier Prado Este N° 1385 - San Isidro
e: e.apl.logistics@gmail.com

REVISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE A LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

Se ha verificado que las ofertas remitidas CUMPLEN con la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 de las bases:

PROVEEDOR INVITADO	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	RESULTADO
CONSORCIO INTEGRADO POR APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Y DAYCAR INVERSIONES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5'662,655.70	ADMITIDA

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se procede a efectuar la revisión de la documentación presentada obteniéndose los siguientes resultados:

La documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, son consideradas como válidas, determinándose que el postor cumple con la acreditación de lo solicitado referidos a:

- A. Capacidad Técnica y Profesional
- B. Experiencia del Postor en la Especialidad

De los resultados obtenidos y considerando la siguiente base legal:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

"(...) 1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. (...)".

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado:

64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. (...) 64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (...)"

Se precisa que el postor ha presentado ante este colegiado el Anexo 2 que en el literal VI. Dice: Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección, siendo declarada su oferta como **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto el resultado de la oferta que cumple con los documentos de admisibilidad, previa verificación de la vigencia de inscripción en el RNP del postor adjudicado, y no habiendo mayor documento que evaluar conforme a lo consignado en las bases del procedimiento de selección, la Oficina de Logística en calidad de órgano encargado de las contrataciones (OEC), otorga la Buena Pro conforme a lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección al postor;

CONSORCIO INTEGRADO POR APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Y DAYCAR INVERSIONES SAC por el monto de S/ 5'662,655.70 SOLES

El monto total de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Siendo 25 de Octubre del 2024, se da por concluida las actuaciones y se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Elaborado por

Revisado por

Suscrito por